

202234



ANULADO
 Int. C. F. 24 D
 PROHIBIDA LA CONSULTA
 Y LA EXPEDICION DE
 COPIAS Y CERTIFICACIONES
 MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. JAVIER IGNACIO JIMENEZ ORUE-ECHEVARRIA

de nacionalidad española, domiciliado en
Musques (Vizcaya), calle El Crucero, núm.
19, relativo a:

"APARATO CALEFACTOR"



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un aparato calefactor, especialmente uno de tipo colgante para techo, operando por calor eléctrico del sistema conocido por calor negro o solar. La finalidad de la invención consiste en lograr un mejor rendimiento en el aparato y en eliminar el defecto del ennegrecimiento que sufren ordinariamente las partes próximas al propio aparato. - - - - -

5.

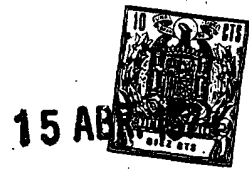
El aparato de referencia se caracteriza porque está constituido por una placa radiante, obtenida en acero vitrificado, dotada de circuitos eléctricos impresos, acoplada a un armazón posterior que determina una pared para cierre de una cámara que comunica con el exterior mediante unas aberturas periféricas y por una chimenea central, estando aplicados en dicho armazón unos elementos para sustentación colgante del anterior conjunto en un techo, de modo que la placa radiante emite por su cara delantera unas radiaciones que se difunden por el espacio objeto de calentado, mientras que la cámara posterior de la propia placa recoge otras radiaciones que son evacuadas por convección a través de la citada chimenea. - - - - -

10.

15.

20.

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que



la acompañan. En los dibujos: - - - - -

Figura única, representa esquemáticamente un aparato según la invención. - - - - -

5. El aparato de referencia consta esencialmente de una placa radiante 1, y de un armazón 2, formándose entre ambos una cámara posterior 3. - - - - -

10. La placa 1 presenta cualquier forma, estando compuesta por una lámina de acero dotada de un vitrificado superficial y de una serie de circuitos conductores impresos convenientemente repartidos en una de las caras de la lámina. Esta placa 1 está enmarcada por un soporte 4 unido al armazón 2. - - - - -

15. El armazón 2 forma una pared trasera 5 que delimita la cámara 3, dando lugar a unas aberturas periféricas 6 y a una chimenea central 7. El mismo armazón 2 posee unos elementos de sustentación 8 fijados en el techo 9, sea por medio de unos tirantes, cadenas o perfiles metálicos. - - -

20. La placa 1 produce unas radiaciones calorífica frontales R que se esparcen por su área delantera, con el objeto de calentar el espacio previsto. Al mismo tiempo otras radiaciones menos intensas se emiten por la cara trasera de la propia placa 1, o sea en la cámara 3, de suerte que con las mismas se establece una circulación convectiva C que penetra por las aberturas 6 y sale por la chimenea 7, discurriendo por el espacio en cuestión para el mejor aprovechamiento del calor generado en la placa 1. - - - - -



El expresado espacio 3 ofrece otra función consistente en servir de mampara protectora térmica, la cual evita el contacto directo entre la placa 1 y el espacio ambiente que produciría un efecto de enfriado sobre aquella placa.

5.

El movimiento convectivo C viene activado por un tipo natural en la chimenea 7, cuyo tiro puede ser forzado eventualmente por un dispositivo al efecto. - - - - -

Con carácter accesorio, se prevé la instalación de unas lámparas fluorescentes 10 a lo largo de los bordes exteriores del armazón 2, con lo que el aparato adquiere una doble funcionalidad de calefacción y de alumbrado, con lo que se evita la instalación de otros armazones exclusivos para los citados tubos 10. - - - - -

10.

Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

15.

N O T A

20.

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

25.

1.- Aparato calefactor, especialmente uno de tipo colgante para techo, caracterizado porque está constituido



15 ABR

por una placa radiante, obtenida en acero vitrificado y dota-
 da de circuitos eléctricos impresos, acoplada a un armazón
 posterior que determina una pared para cierre de una cámara
 que comunica con el exterior mediante unas aberturas perifé-
 ricas y por una chimenea central, estando aplicados en dicho
 armazón unos elementos para sustentación colgante del ante-
 rior conjunto en un techo, de modo que la placa radiante
 emite por su cara delantera unas radiaciones que se difunden
 por el espacio objeto de calentado, mientras que la cámara
 posterior recoge otras radiaciones de la misma placa, las
 cuales son evacuadas por una circulación convectiva estable-
 cida a través de las aberturas y de la chimenea en cuestión,
 para su aprovechamiento en el referido espacio, al tiempo que
 la expresada cámara actúa como protección térmica para la
 placa radiante. - - - - -

5.

10.

15.

2.- "APARATO CALEFACTOR". - - - - -

Todo ello tal como se describe y reivindica en la
 presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y meca-
 nografiadas por una sóla de sus caras, y de una figura que
 la ilustra.

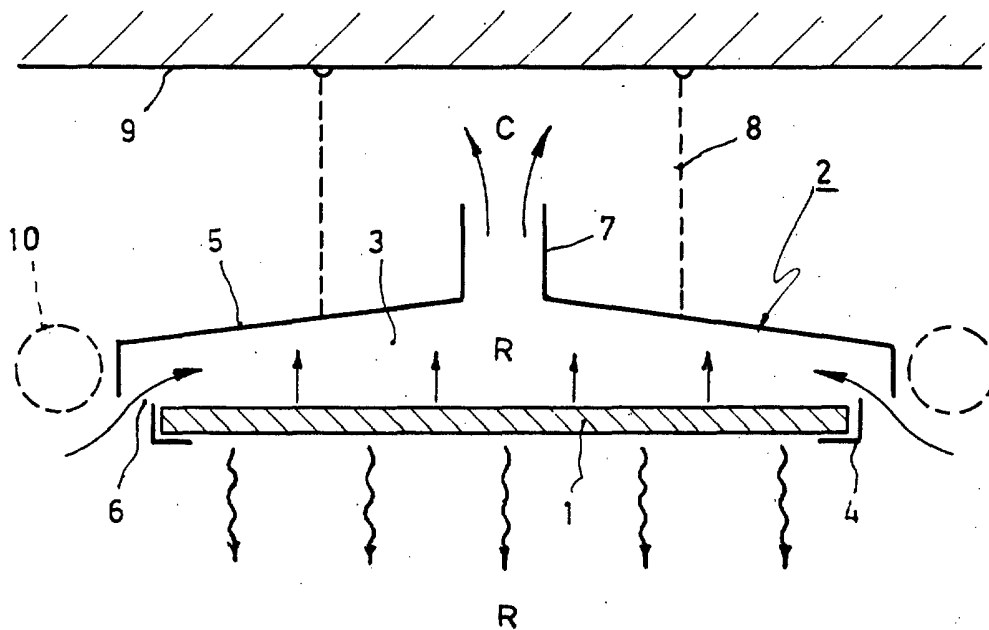
20.

cpf

Carbonell
 MADRID 15 ABR. 1974
 P. A. M. GURUSH SUÑOL
 Por Poder
 Firmado: J. Carbonell



15



15 ABR. 1974

Carbonell

por Poder
firmado: J. Carbonell